



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. El Decreto Afecto N°2.173 del 19-12-2023, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2024.
6. Decreto Afecto N°388 del 2-2-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
7. El oficio N°E455896/2024 de fecha 23-2-2024 de la Contraloría Regional del Maule, que representa el Decreto Afecto N°388 del 2-2-2024, por los motivos que allí se detalla.
8. Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024 deja sin efecto el Decreto Afecto N°388 del 2-2-2024 que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
9. Ord N°321 / 58 del 12-3-2024 de la Municipalidad de Parral a través del cual subsana observaciones realizadas por Contraloría Regional del Maule al acto administrativo que aprueba el llamado a Licitación Pública para realizar el "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
10. Decreto Afecto N°733 del 10-4-2024 que rectifica Decreto Afecto N°569 del 11-3-2024, que aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-1-LR24.
11. Decreto Exento N°2.034 del 18-4-2024 designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral" ID N°2600-1-LR24

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con el Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Parral.
2. Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la comisión designada por Decreto Exento N°2.034 del 18-4-2024, Víctor Valverde Romero, Víctor Troncoso Olivares y Ángela Ferrada Lillo.
3. Que al momento de realizar la apertura de las ofertas el día 17-6-2024 a las 16:31 Hrs., el funcionario Víctor Valverde Romero declara tener amistad con trabajador de SoloVerde S.A., por lo cual formalizará su inhabilidad para participar del acto de apertura.
4. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra e del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".



DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembro reemplazante de Don Víctor Valverde Romero en la Comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” ID N°2600-1-LR24, al siguiente funcionario:

NOMBRE FUNCIONARIO	Nº DE RUT	CARGO
Ariel Belmar Luna		Profesional de la DOM

- 2.- **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “Servicio de Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en la comuna de Parral” ID N°2600-1-LR24, antes individualizados.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°2600-1-LR24.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en el portal web Municipal y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / CGG / JMVb / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; asistradoc@cgr.cl y asistradoc@contraloria.cl
- 3.- Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl
- 4.- Dirección Jurídica (copia digital); juridico@parral.cl
- 5.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl, angela.ferrada@parral.cl y Lisette.vallejos@parral.cl
- 6.- Unidad Informática Municipal – Felipe.langevin@parral.cl
- 7.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl y victor.troncoso@parral.cl

